



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL
EDIFICIO ZARZUELA-9 DE OCTUBRE N20-88 Y JORGE WASHINGTON
TLF: 2568056-2563897 e-mail: dirgeneral@iess.org.ec
QUITO-ECUADOR

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

COMPARECIENTES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, legalmente representado por el Doctor HÉCTOR EGÚEZ ALAVA, en su calidad de Director General, por una parte; y, por otra, el Ingeniero OSCAR ORRANTIA VERNAZA en su calidad de Director de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, conforme lo justifican con sus nombramientos que se acompañan; y, a quienes en adelante se les denominará "EL IESS" y "LA JUNTA" respectivamente, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de los términos y cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 IESS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una entidad cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema de Seguro Social Obligatorio, que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social.

La visión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra en una etapa de transformación que aspiramos convierta a nuestra institución en una aseguradora moderna, técnica, con personal capacitado, que atenderá con eficiencia, oportunidad y amabilidad a toda persona que solicite los servicios y prestaciones que ofrece.

El IESS, tiene la misión de proteger a la población urbana y rural con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley de Seguridad Social.

1.2 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

La Junta de Beneficencia de Guayaquil, es una Institución de servicios asistenciales para las personas de escasos recursos económicos que habitan en Guayaquil, su amplia zona de influencia del Ecuador, prioritariamente en las siguientes áreas: salud (general, maternidad infantil y mental), educación, ancianidad, cementerio y afines.

Se distingue por el buen nivel de servicio y por su contribución a la comunidad médica ecuatoriana, con investigaciones e innovaciones médico- tecnológicas.

La Junta de Beneficencia de Guayaquil, es una Institución liderada por personas representativas e idóneas de Guayaquil, que han desarrollado un modelo de prestación de servicios asistenciales para la población más necesitada, en base a una gestión de alta calidad, llena de calidez y humanismo, moderna, autónoma y autosustentable.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
EDIFICIO ZARZUELA-9 DE OCTUBRE N20-68 Y JORGE WASHINGTON
TLF: 2568056-2563897 e-mail: dirgeneral@iess.org.ec
QUITO-ECUADOR

Pág. -2-

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar una política de transparencia en los procesos que el IESS realiza para atender sus necesidades institucionales y poder adquirir al igual que La Junta, medicamentos, insumos médicos, equipos, reactivos, etc., de excelente calidad y al más bajo precio.

TERCERA.- COMPROMISOS

3.1 POR PARTE DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL:

- a. Designar un funcionario o una comisión de apoyo, para transmitir las experiencias sobre el proceso de diseño y elaboración del Portal de Compras, que utiliza en la actualidad La Junta, en beneficio del IESS;
- b. Apoyar técnicamente al IESS, para que pueda contar con un Portal de Compras de similares características al que posee La Junta; y,
- c. Brindar asesoría de carácter legal y administrativo, sobre el sistema de adquisición que implementa La Junta, para que el IESS pueda mejorar su forma de adquisiciones, logrando eficiencia en costos, excelencia en calidad y al mismo tiempo, agilidad y transparencia en los procesos a implementarse.

3.2 POR PARTE DEL IESS

- a. Designar un funcionario o una comisión para recibir las experiencias que en el proceso de diseño y elaboración del Portal de Compras tiene La Junta;
- b. Impulsar la creación de un Portal de Compras, que permita al IESS manejar sus procesos de adquisición con mayor excelencia, transparencia, agilidad y eficiencia.

CUARTA.- COSTO

Este Convenio no implicará desembolso económico para ninguna de las partes.

- 4.1 En caso de que para la implementación de este Convenio, fuese necesario enviar a algún funcionario o funcionarios de La Junta a Quito, el costo del desplazamiento y estadía, correrá a cargo del IESS.

QUINTA.- PLAZO

- 5.1 El presente convenio tendrá una duración de UN AÑO, contado a partir del presente instrumento legal.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL
EDIFICIO ZARZUELA 9 DE OCTUBRE N20-68 Y JORGE WASHINGTON
TLP: 2568056-2563897 e-mail: dirgeneral@iess.org.ec
QUITO-ECUADOR

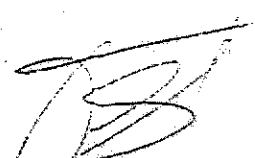
Pág. -3-

SEXTA.- OBSERVACIONES

Una vez cumplido el plazo de asesoría fijado en el presente Convenio, cada una de las instituciones continuará manejando su Portal en forma reservada e independiente.

Para constancia de lo acordado, se firma el presente Convenio en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho.


DR. HÉCTOR EGÚEZ ALAVA
Director General del IESS


ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA
Director de la
Junta de Beneficencia de Guayaquil